



BANDO

NOTIFICACION COLECTIVA Y CALENDARIO DE COBROS DEL PADRON FISCAL DE RECIBOS POR LAS TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y SERVICIO DE DEPURACION CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021.

PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, el padrón estará en exposición pública durante periodo voluntario de pago, surtiendo efectos de notificación colectiva, conforme a lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo ser consultados por aquellos que figuren como obligados tributarios sujetos pasivos e interponer, en su caso, el recurso de reposición, que tiene carácter previo y preceptivo al recurso contencioso-administrativo, según la regulación del mismo contenida en el artículo 14.2 de la Ley de Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo su plazo de presentación de un mes a partir del día siguiente al de terminación de dicho periodo.

El periodo de cobro en voluntaria será el comprendido entre los días **28 de febrero al 29 de abril 2022, ambos incluidos.**

Los recibos podrán pagarse en las oficinas de la entidad bancaria BANKIA, previa presentación del recibo que se enviará al domicilio de suministro del contribuyente o que se entregará personalmente al abonado en las oficinas de Aquona, S.A. en horario de 9:30 a 11:30 horas de la mañana de lunes a viernes o en las Oficinas de Intervención del Ayuntamiento en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. **Se advierte expresamente que la NO RECEPCION del recibo o recibos no exime de la obligación del pago de los mismos.**

Recibos domiciliados: Aquellos Contribuyentes que tengan domiciliado el cobro de las presente Tasa, les serán cargados en la cuenta corriente por ellos fijada el día **7 de marzo de 2022**. Para la correcta gestión de los recibos domiciliados se recuerda la obligación de mantener actualizados los datos bancarios.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se aplicarán los recargos e intereses correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

El Espinar a 22 de Febrero de 2022. EL ALCALDE, Fdo.: Don Javier Figueredo Soto

